

Asunción, 24 de febrero de 2026

Doctor

AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución N° 188/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 02** correspondiente al **Contrato N° 06/2025** firmado entre la DINAC y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE EMBARQUE" ID N° 455.095**

El Convenio N° 02 tiene por finalidad introducir modificaciones al Convenio N° 01, efectuando ajustes en la estructura económica del Contrato N° 06/2025, de fecha 19 de febrero de 2025.

En primer término, se deja constancia de que los cuadros correspondientes a Exclusión y Disminución no sufren variación alguna en relación con lo aprobado en la Adenda N° 01, manteniéndose íntegramente vigentes en los mismos términos y montos allí establecidos.

No obstante, el cuadro de Compensación sí experimenta una modificación. En él se realiza un balance entre los montos derivados de las disminuciones y exclusiones, quedando conformado de la siguiente manera;

- Disminución y Exclusión (a): Gs. 3.678.702.394
- Ampliación y Rubros Nuevos (b): Gs. 3.675.216.940
- Reducción Neta (a – b): Gs. 3.485.454

De esta comparación resulta una reducción neta de Gs. 3.485.454, suma que las partes acuerdan deducir del valor original del contrato. En consecuencia, el monto contractual queda fijado en Gs. 15.629.188.036.

Se adjunta formulario de adecuación correspondiente al Código de Contratación LP-25005-25-251453.

Adicionalmente, y de manera independiente a la compensación señalada, las partes convienen una ampliación contractual por la suma de Gs. 2.066.604.613, conforme a lo detallado en la Cláusula Segunda del presente documento, incorporando así nuevos alcances y/o mayores cantidades de obra o servicios al contrato original.

Se adjunta formulario de adecuación correspondiente al Código de Ampliación AC-25005-25-263590

En síntesis, el Convenio N° 02 mantiene inalterables los cuadros de exclusión y disminución previamente aprobados, ajusta el cuadro de compensación generando una reducción neta del contrato, y a su vez dispone una ampliación adicional en los términos y montos indicados.

  
**RICHARD A. CANTERO F.**  
Jefe Dpto. Contratos y Garantías  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
**ABG. JORGE PAIVA**  
Coordinador  
Unidad Operativa de Contrataciones

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcar. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay